



RESOLUCIÓN NRO: 66-572-000131-2023

FECHA 31/05/2023

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCION 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR LINO ANTONIO BONILLA HINESTROZA, IDENTIFICADO CON CC. NO. 1366048, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO , PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RADICÓ CON EL NÚMERO 6657200000512016, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRA NÚMERO 366-2016-ER16942L.

QUE DICHA SOLICITUD ESTÁ SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE ACREDITAN EL CAMBIO REALIZADO: RESOLUCIÓN NÚMERO 1133 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1988, DE INCORA DE PEREIRA, RISARALDA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 292-5591.

QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE QUINTA NUEVO Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, PREDIO AL CUAL SE REALIZO LA INSPECCIÓN OCULAR EN TERRENO POR EL FUNCIONARIO JOHN FREDY ORTIZ CASTAÑO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 14, 15 LITERAL E, 16, 25, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CONSECUENCIA;

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: PUEBLO RICO, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOC	NRO. DOC.	DV			
	I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	DIRECCIÓN O VEREDA				DES	A - TERRENO	A-CONS
		MATRICULA INMOBILIARIA						
1	00 - 01 - 00 - 00 - 0017 - 0061 - 0 - 00 - 00 - 0000	BONILLA HINESTROZA LINO ANTONIO	CC	1366048				
		LAS BRISAS	D	4 HA 2500.00 M2	0	\$ 1,460,000.00	01/01/2024	
		292 - 5591						
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		31/08/1988				
	1. DECRETO 2653/2022	\$ 1,460,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023				



RESOLUCIÓN NRO: 66-572-000131-2023

FECHA 31/05/2023

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

2. DECRETO 1891/2021	\$ 1,418,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
3. DECRETO 1820/2020	\$ 1,376,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
4. DECRETO 2410/2019	\$ 1,336,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
5. DECRETO 2456/2018	\$ 1,297,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
6. DECRETO 2204/2017	\$ 1,260,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
7. DECRETO 2207/2016	\$ 1,256,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
8. DECRETO 2558/2015	\$ 1,219,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
9. DECRETO 2718/2014	\$ 1,184,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
10. DECRETO 3055/2013	\$ 1,149,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
11. DECRETO 2783/2012	\$ 1,149,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
12. DECRETO 4922/2011	\$ 1,149,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012
13. DECRETO 4818/2010	\$ 1,116,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2011
14. DECRETO 4945/2009	\$ 1,116,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2010
15. DECRETO 4787/2008	\$ 1,116,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2009

ARTÍCULO. 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTA SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

ARTÍCULO. 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" DE 2021, LOS RECURSOS SE TRAMITARÁN CONFORME LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O ADICIONE. CONTRA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL AQUÍ SEÑALADA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EL CUAL SE PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 30 DEL DECRETO 846 DE 2021. EL RECURSO DE APELACIÓN SE PODRÁ INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICIÓN ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 846 DE 2021. LOS RECURSOS PODRÁN INTERPONERSE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, O AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO. CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACIÓN, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTADO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO. 4. . LOS RECURSOS SE CONCEDERÁN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.

ARTÍCULO. 5. . LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN,



RESOLUCIÓN NRO: 66-572-000131-2023

FECHA 31/05/2023

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DE 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN PEREIRA EL MIÉRCOLES 31 DE MAYO DEL 2023

Raúl Yepes Castrillón

DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JOHN FREDY ORTIZ CASTAÑO

REVISÓ: NULL

REVISÓ: JARLINSON MONTES CANDURY

REVISÓ: DIANA MARCELA PARRA MENDOZA